

**RESOLUCION Nº 0627**  
**NEUQUEN, 29 AGO 2014****VISTO:**

El Expediente Nº OE 6363-S-11, iniciado por la agente SOAZO, Laura-Sol. Se revea antigüedad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs 46/47, mediante Disposición Nº 357/11, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente SOAZO, Laura Ester, L.P. 5112, D.N.I. 17.757.150, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 240/11, de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales;

Que a fs 50, se agrega el expediente Nº OE 1239-S-14, iniciado por SOAZO, Laura Ester, en el que solicita reconocimiento de servicios;

Que a fs R-51, la reclamante realiza una nueva presentación solicitando el reconocimiento de antigüedad laboral;

Que a fs R-57, la Dirección de Personal informa los antecedentes laborales y personales de la agente en cuestión;

Que a fs R-59, la División Gestión de Certificaciones y Resguardo de Archivos informa que, habiendo realizado el resumen de servicios de la agente SOAZO, Laura Ester, la misma se encuentra percibiendo correctamente su antigüedad;

Que a fs R-62/63, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 130/14 sugiriendo el rechazo del reclamo interpuesto, toda vez que se ha determinado de los antecedentes obrantes, que la liquidación y fecha de ingreso son correctas,

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE**

**Artículo Nº 1º): RECHAZAR** el reclamo interpuesto por la agente SOAZO, Laura Ester, L.P. 5112, D.N.I. 17.757.150, ratificando los Dictámenes Nº 240/11 y 130/14 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición Nº 357/11 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

**Artículo Nº 2º): TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

  
Dña. ESTEFANÍA SAULI  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

**Artículo N° 3º): NOTIFÍQUESE** a la agente SOAZO, Laura Ester, L.P. 5112, del contenido de la presente Resolución.-

**Artículo N° 4º): REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI

  
Dña. ESTEFANÍA SAULI  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1992</u>
Fecha <u>05</u> / <u>09</u> / <u>2014</u>